JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C. primero (1°) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Ref.: Proceso Sucesión Rad. 11001400305320230146900

Visto informe secretarial y revisado el expediente electrónico conforme a lo peticionado por el apoderado judicial de la parte actora, con base en lo preceptuado en el inciso tercero del artículo 286 del Código General del Proceso, la Juez Resuelve:

Corregir el auto que declara abierto y radicado el proceso de Sucesión intestada y liquidación de sociedad conyugal del causante Julio Eduardo Santos de fecha 7 de febrero de 2024, en los siguientes términos:

La señora Elvira Montaña Macias se identifica con la cédula de ciudadanía número 20.064.395, y la señora María del Pilar Santos Montaña con la cédula de ciudadanía número 51.667.183.

Notifíquese,

Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ. D. C.
La providencia anterior se notifica por Estado No. 52 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.
En la fecha 2 - abril - 2024

Edna Dayan Alfonso Gómez
Secretaria